D. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" José Orpesorgosti
" Nicasio Gorrotxa
" Martin Goikoetxea
" Félix Berraondo
" Gerónimo Saiñudo
" Juan Arteche
" Francisco Urquiola
" Ramon Urrutia

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del diez y ocho de Abril de mil novecientos y diez, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ubillos, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan; constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto por ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos.

Pide agua

D. Víctor Arizpe de esta vecindad, en su instancia de 11 del actual, pide se le conceda un servicio de agua potable aforada por medio de contador para la Casa nº 3 de Artekalde, y la Corporacion municipal acuerda acceder á lo solicitado, con arreglo al Reglamento de su razon.

Producto del agua

Se enteró de que el servicio de agua á domicilio en el último mes de Marzo habia producido $83'30 pts. y se dispuso dar entrada en Caja municipal por medio del correspondiente cargaremo.

Cuentas

Fueron aprobadas la cuenta de Antonia Aguirre de 41,50 pesetas de raciones de pan y vino facilitadas para los operarios de arreglo de camino de la Casa de Beneficencia á Soledad, y de Mintegui al mismo lugar, y de los anteriores de las procesiones de domingo de Pasion y de Ramos; y otra de 11,50 pts. del Notario Sr. Mendizabal de honorarios de un poder á favor del Regidor Síndico para entablar accion judicial contra Dª Basilia Guerrico.

Que conste en acta

Se dió lectura de la circular nº 41 de la Excma. Comision provincial de Guipúzcoa manifestando que la Diputacion habia dispuesto suprimir en su totalidad el art. 37 del vigente Reglamento de arbitrios municipales de esta provincia, que se refiere á la concesion de licencias para establecer puestos de venta en despoblado y en los confines de los términos municipales, así como el de fijar para la expendicion de licen-

cios de puestos de venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, con arreglo á las reglas que aparecen en dicha circular con sus correspondientes tarifas del impuesto. El Ayuntamiento enterado detenidamente de la misma, acordó que conste en acta.

Habitacion del Sr. Maestro.

El Sr. D. Julio de Treilla y Arcitia, Juez de 1ª Instancia é instruccion de este partido en su instancia de 16 del mes corriente expone, que habiendo examinado una de las habitaciones (la que en la actualidad está desocupada) del edificio donde se halla instalado el Juzgado, perteneciente á este Ayuntamiento, la que es de su agrado, desearía ocuparla si en ello no tuviere inconveniente esta entidad, tomándola en arriendo y satisfaciendo por ello, el precio que se estipulare y que fuese justo y razonable, a la por que equivalente, y suplica se acceda á esta solicitud. El Ayuntamiento enterado de este escrito acordó no tener inconveniente, por ahora, en conceder el arriendo de la habitacion indicada, entendiéndose con D. Víctor Arizmendi, Maestro de primera enseñanza de esta villa, á quien está destinada dicha habitacion.

Un hombre en mal estado.

El Sr. Alcalde dió cuenta, de que el Secretario del Ayuntamiento de Azcoitia le había pasado un telefonema expresivo de hallarse en Azpeitia de esta jurisdiccion un hombre en mal estado de salud y al parecer herido: Que en vista de este aviso dispuso se apersone en aquel punto el Sr. Médico Subdelegado D. Felix Zumalabe, acompañado del guarda-montes, D. Juan Aguirebena para ver de recojer al enfermo y trasladarlo á punto conveniente: Que se trasladó allí el Sr. Zumalabe y visto al enfermo resultó que había sufrido una caida de mucha altura y podría ser trasladado á su pueblo de residencia Zaldibia: Que en efecto se dispuso conducir á ese hombre llamado Martin Mendizabal dando encargo de ello al referido Guarda-montes y que llevado á su pueblo con oficio expresivo de esta Alcaldía; y que recibida comunicacion del Sr. Alcalde de dicha villa se le remitió la cuenta de 49,50 pts. de los gastos ocasionados en la conduccion del desgraciado. El Ayuntamiento aprobó de buen grado el hecho del Sr. Alcalde y tambien del Médico Sr. Zumalabe y Guarda-montes D. Juan Aguirebena, acordando que conste en acta.

Con tanto se dió por terminada la sesion

y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de
todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Franc.co Ubillos

José Oruesagasti

Martin de Gallastegui

Serafin Santindo

Francisco Urquiola

Claudio Arteche

Nicasio Garate

Felix Berraondo.

Juan Arteche

Ramon Urmeneta

El Secretario,
Fl. Francisco de Oyanide

D. Francisco Ubillos
" José Oruesagasti
" Nicasio Garate
" Martin Gallastegui
" Felix Berraondo
" Serafin Santindo
" Juan Arteche
" Francisco Urquiola
" Ramon Urmeneta.

Sobre un demente

En la villa de Vergara, siendo

las diez y media de la mañana del dia veinte y siete de Abril de mil novecientos y diez previa Convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Ubillos, Alcalde de la Misma, se reunieron en esta sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el lunes 25 del actual, por no haberse reunido numero suficiente de Concejales. Leido el oficio de Convocatoria para esta sesion, y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Se leyó nuevamente la Comunicacion del Sr. Alcalde de Legazpia de 8 de este mes de la que se dió Cuenta en la sesion de 13 del actual expresiva de la formacion de un expediente para recluir en la Casa de Salud de Santa-Agueda, al presunto demente Hermógenes Ugarte Elgarresta natural de esta villa; y adquiridos los datos pertinentes á este Caso el Ayuntamiento dispuso hacerse Cargo del pago de los